

Amenaza a pymes nueva facturación (Reforma 28/09/17)

Amenaza a pymes nueva facturación (Reforma 28/09/17) Alfredo González Monterrey, México (28 junio 2017).- De retrasar la adopción de del nuevo esquema de factura electrónica, que entrará en vigor el 1 de julio, cerca de un 80 por ciento de las pequeñas y medianas empresas mexicanas corren el riesgo de perder sus ventas o de quedarse sin cobrarlas, así lo advirtió Roberto Cavazos García. El director del Despacho CPA Global, detalló que las empresas grandes adoptaron el nuevo esquema con asesoría contable y Proveedores Autorizados en Certificación, pero de las pymes y las micronegocios sólo un 20 por ciento han cumplido. "El 1 de julio entra en vigor el nuevo esquema de facturación electrónica, aunque hay un plazo adicional hasta el 1 de diciembre para que sea obligatorio y está claro que no es una prórroga, sino una facilidad fiscal que permite en estos próximos meses utilizar ambos métodos". El Servicio de Administración Tributaria pondrá en vigor la nueva versión, 3.3, de facturación electrónica que está en el Anexo 20 del Código Fiscal Federal y reemplaza a la actual 3.2, la cual podrá convivir con el nuevo esquema de julio a noviembre. La factura electrónica 3.2 consiste en Certificados Fiscales Digitales por Internet que operan desde el 2012, pero que dejarán de tener validez para fines tributarios el 1 de diciembre. René Ochoa Martínez, gerente en la zona norte de la fabricante de software contable Compaqi, advirtió que es urgente que todos los contribuyentes que facturan por la venta de sus bienes y servicios migren a esta nueva versión que implica una serie de nuevos requisitos. "Los nuevas facturas dejarán de contener los domicilios del receptor y del emisor, pues bastará con el Registro Federal de Contribuyentes y el Código Postal". Pero en cambio, la nueva factura deberá contener una leyenda que especifique los fines por los que fue solicitada, que pueden ser para gastos generales, control de adquisición de mercancías, inversión inmobiliaria o en equipo de cómputo o para deducción fiscal, entre otros. Otro nuevo requisito es el de contener uno de los 52 mil 839 códigos internacionales de la ONU que para cada producto o servicio que facture el emisor. "Si no está ese código en la factura ya no me permite timbrarla, que es lo que hace legítima, por lo que los contribuyentes podrían dejar de realizar ventas o de cobrarlas por la falta de respaldo de facturación y son códigos internacionales para un producto que puede ser bananas o patatas, que en México identificamos como plátanos o papas". Indicó que entre más productos o servicios a facturar tenga un contribuyente, más tiempo le llevará adoptar el nuevo esquema. Adicionalmente, la nueva factura deberá desglosar el impuesto por cada partida y no sólo por el total y tendrá que estar acompañada de su complemento, que es el comprobante fiscal del momento cuando el receptor realizó el pago.